



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 26 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-295/2024.-
Resolución N° D-ORAN-241/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la designación de la C.U. Analía del Huerto Luna, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CD-ORAN-026/2025, se designa a la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **“Instalación y Organización de Computadoras”** de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, con toma de posesión en la promoción el 30/06/2025, de acuerdo a la Resolución N° D-ORAN-203/2025.

Que, el cargo antes mencionado se encuentra imputado a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes a partir del 22 de Diciembre de 2023, según Resolución N° CA-SO-076/2024.

Que, por Resolución N° D-ORAN-240/2026 se da por finalizada la Licencia Sin Goce de Haberes del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura **“Matemática para Informática”** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, de acuerdo a lo expuesto se reintegra en sus funciones al C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de referencia, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, Dirección General de Administración, informa que de acuerdo a lo dispuesto en el considerando precedente, se debe dar por finalizada las funciones de la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **“Instalación y Organización de Computadoras”** de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

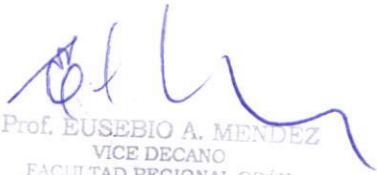
ARTICULO 1°: Dar por finalizadas las funciones de la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **“Instalación y Organización de Computadoras”** de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinación de Carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA